

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. Los Sres. Alcaldes y Secretarios recibirán este BOLETIN en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta que los Sres. Alcaldes y Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULARES, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 251.)

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 30 de mayo último, los Gobiernos civiles respectivos informan a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias. Madrid, 30 de agosto de 1930. El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Chinchilla de Montearagón, D. Enrique Martín Guerra, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Badajoz: Castuera, don Juan D. Mellado Calvo, Secretario de Higuera la Real.—Llerena, don José Muñoz de la Espada y Garau, ex Secretario del Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).—Santa Marta de los Barros, D. Salvador Juarres Capilla, Secretario de Torrenueva.

Idem de Baleares: Felanitx, don

Carlos García Alonso, opositor número 26.

Idem de Barcelona: Villafranca del Panadés, D. Manuel Foix Quer, Secretario de Tivisa (Tarragona).

Idem de Cáceres: Madroñera, don Francisco Aparicio Gallego, opositor número 40.

Idem de Castellón: Alcalá de Chivert, D. Evaristo Rambla Vallés, Secretario de San Mateo de las Fuentes.

Idem de Ciudad Real: Bolaños, D. José Ors Martínez, Secretario de Iznatoraf (Jaén).—Piedrabuena, D. Federico Enriquez García, opositor número 69.

Idem de Córdoba: Bujalance, don Juan Ferrer Martínez, Secretario de Torredelcampo (Jaén).—Carcabuey, D. Angel Sicilia Molina, excedente del mismo.—Dos Torres, D. Vicente García Ureña, opositor número 13.—Hinojosa del Duque, D. Cipriano Crespo Calvo, opositor número 68.

Idem de la Coruña: La Baña, don Antonio Vidal Pérez, Secretario de Zas-Bergondo, D. Guillermo Seoane Sánchez, Secretario de Arzúa. Boimorto, D. Antonio Iglesias Garcés, Secretario de Sedano (Burgos). Cerceda, D. Manuel Benavides y de la Pola, opositor número 46. Fene, D. Ramón Alvarez Placer, Secretario de Puente deume.—Malpica de Bergantiños, D. Juan Mosquera Asúnsolo, opositor número 123.—Trazo, D. Jesús Cubeiro Rodríguez, Secretario de Mellid.

Idem de Gerona: Olot, D. Carmelo Sanz Sáinz, opositor número 19.

Idem de Guipúzcoa: Fuenterrabia, D. Valentín Oyarvide Berasátegui, caso 4.º

Idem de Huesca: Boltaña, D. Basilio Martín Ballesté, opositor número

18.—Monzón, D. Eloy Martínez Velilla, opositor número 23.

Idem de Jaen: Baños de la Encina, D. Diego Lorite Cejudo, opositor número 52.—Cazorla, D. Juan Rodríguez Rodríguez, Secretario de La Iruela.—Marmolejo, D. Francisco de Urquia y Garcia Junco, opositor número 65.—Santiago de la Espada, D. Francisco L. Fernández Horques, opositor número 118.

Idem de León: La Pola de Gordón, D. Francisco Obesso Pardo, Secretario de Paredes de Nava (Palencia).

Idem de Lugo: Palas de Rey, don Emilio Pereiro Quiroga, caso 4.º del artículo 20.—Piadrafita, D. Julio Pérez de Guerra, opositor número 125.

Idem de Madrid: Navalcarnero, D. Juan I. Bermejo Gironés, opositor número 110.

Idem de Málaga: Estepona, don Jesús García Talavera, Secretario de Tordesillas (Valladolid).

Idem de Murcia: Alhama de Murcia, D. José Mollá Montesinos, Secretario de Almoradí (Alicante).—Moratalla, D. Jaime Costa Escolá, Secretario de Fraga (Huesca).

Idem de Oviedo: Caso, D. José M. Peláez Suárez, opositor número 15.—El Franco, D. José Pérez Orra, ex Secretario del mismo.

Idem de Las Palmas: Gáldar, don Teófilo Morales y Martínez de Escobar, ex Secretario de Arrecife.—Moya, D. Agustín J. Benitez Rodríguez, Secretario de Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife).

Idem de Pontevedra: Lalín, D. José Aller Ulloa, Secretario de Monterroso (Lugo).

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Realejo Bajo, D. Tomás Hernández Hernández, opositor número 64.—Santa Cruz de la Palma, D. Juan

Feo Cabrera, ex Secretario de Gáldar (Las Palmas).

Idem de Sevilla: Fuentes de Andalucía, D. Andrés de Mora Parejo, opositor número 28.—Morón de la Frontera, D. Francisco Escassi y Osuna, Secretario de El Coronil.—El Saucejo, D. Manuel Buendía Manzano, opositor número 108.

Idem de Soria: Agreda, D. Constanancio Cisneros Tudela, opositor número 33.—Medinaceli, D. Francisco Obesso y Pardo, Secretario de Paredes de Nava (Palencia).

Idem de Tarragona: Falset, don Lorenzo Coma Ferrer, opositor número 93.

Idem de Teruel: Castellote, don Teófilo Herrero Martín, opositor número 119.—Mora de Rubielos, D. Teófilo Herrero Marín, opositor número 119. Ayuntamiento de la capital, D. León Navarro Larriba, Secretario de Moncada (Valencia).

Idem de Valencia: Paterna, D. Lorenzo Millo Genovés, ex Secretario de Villar del Arzobispo.—Ríbarroja, D. Rafael Llorens Plaza, Real decreto de 1925.

Idem de Vizcaya: Erandio, don Luis Hermosa Zalvidea, opositor número 121.—Ondárroa, D. Carlos de la Maza y Angulo, opositor número, 151 (de la oposición de 1927).

Idem de Zaragoza: Borja, D. Germán Lorente Doñate, opositor número 55.—Calatayud, D. Luis Aramburu Berbegal, Secretario de Calanda (Teruel).—Secretaría de la Diputación, D. Emilio Falcó Plou, ex Secretario de Borja.

(Gaceta 4 septiembre 1930.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Gerardo Baciero y Gil, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Arcadio Martín y Lobo, en nombre y como apoderado de D. Cayo Martínez y Martínez, vecino de Ciruelos de Cervera, contra Joaquín Gutiérrez Peña, que lo es de Tubilla del Lago, sobre pago de 473 pesetas, a que ha sido condenado éste, se saca a pública y primera subasta, que tendrá lugar el día 26 del actual, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, la finca siguiente, que fué embargada como de la propiedad de dicho demandado.

Una casa en el pueblo de Tubilla del Lago y su calle de San Miguel, con su corral, que linda de fecha entrando con Pablo Martínez e izquierda y espalda con Benito Manso, tasada en 1.500 pesetas.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y sin que se haya verificado previamente sobre la mesa del Juzgado la consigna del 10 por 100, importe de la misma, quienes a la vez harán presentación de sus cédulas personales, haciendo constar que no se halla suplida la falta de títulos de especificada finca.

Dado en Aranda de Duero a 3 de septiembre de 1930.—Gerardo Baciero.—Ante mí, Aurelio Cabestrero.

Anuncios Oficiales

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Construcción.

Hasta las trece horas del día 27 de septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera, continuación de la de Santo Domingo de la Calzada a Foncea a la de Madrid a Francia, parte comprendida en la provincia, cuyo presupuesto asciende a 244.460,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.333'81 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de

manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid 28 de agosto de 1930.—El Director general, M. Becerra.

Alcaldía de Oña.

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto extraordinario para abonar los gastos de la construcción de un Cuartel para la Guardia civil de esta villa, a base de un préstamo del Banco de Crédito local, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes y entidades interesadas.

Oña 4 de septiembre de 1930.—El Alcalde accidental, Eloy Miguel.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

Acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo último, sacar a pública subasta las obras de arreglo de un puente sobre el río Mino, en el camino que conduce a la carretera de Alava, se hace saber al público por término de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios, y bajo el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en esta Secretaría; cuyo acto tendrá lugar en la sala consistorial, el día 15 del corriente y hora de las tres de su tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, bajo el tipo de tasación de 4 300 pesetas.

Jurisdicción de San Zadornil 3 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Wenceslao Salazar.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1930 a 1931, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal, de 4 de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 174, correspondiente al día 4 de agosto del año actual.

NÚM. DEL CATALOGO	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS		LEÑAS		TASACION		NOMBRES Y LIMITES	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR A PASTAR.				TASA DE LAS TASACIONES.	Pesetas	Pesetas
				Número de árboles.	Número de estéreos.	Número de árboles.	Número de estéreos.	Por hectárea.	Por hectárea.				Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerdea.			
1	Alcercero		Vaidetejas									»	400	8	25	»	150	150	
2	Arraya de Oca		Montemayor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	842	30	49	»	1085	1585	
3	Bascañana	San Pedro del Monte.	Bajoncillos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200	30	35	»	440	740	
4	Idem	Bascañana.	La Dehesa.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200	30	35	»	440	740	
5	Tosantos	Tosantos.	Delhisita y Cruz del Hornigal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	465	12	51	»	775	905	
6	Belorado	Belorado	Montemayor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1200	260	190	»	2000	3450	

PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO



47	Sta. Cruz Valle Urbión.	Santa Cruz y otros....	Abanza .....	»	160	240	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	200	20	30	»	»	440	680
48	Idem.....	Idem.....	Aluceas .....	»	100	150	Puente Bajero.—N. puente, E. Valles, S. Contraíza y O. camino.—Poda y roza de encina y malezas.....	4	500	50	»	»	»	440	590
49	Idem.....	Idem.....	Cilas.....	»	40	40	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	240	35	20	»	»	470	510
50	Idem.....	Idem.....	Dehesa Tejera.....	»	»	»	»	»	160	10	80	»	»	255	255
51	Idem.....	Idem.....	Quétiga.....	»	100	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	200	25	30	»	»	325	475
52	Valmala.....	Valmala .....	Dehesa.....	»	100	200	Santa María.—N. Granadero, E. Hoyo de San Pedro, S. Villanera y O. camino.—Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	800	30	75	40	»	1000	1200
53	Idem.....	Idem.....	Genciana.....	»	250	425	Rasadas.—N. y E. río, S. Las Mancebas y O. Pinas de Vinaya.—Roza de haya joven raquílica y mal configurada, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	800	30	75	40	»	1300	1725
54	Viloria de Rioja.....	Viloria.....	Las Cerradas.....	»	80	160	Vallilindo.—N. Vallisandra, E. camino, S. Vallisillo y O. Monte de San Pedro.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	100	15	15	20	»	100	260
55	Idem.....	Id. y otro .....	Montehueco y Rozas..	»	»	»	»	»	100	16	20	20	»	275	275
56	Villaescusa la Sombria.	Villaescusa .....	Valdebruscos.....	»	80	160	Brezal.—N. tierras, E. Cerromonte, S. corta anterior y O. tierras labrantías.—Roza de roblizo dejando resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas .....	4	200	5	30	10	»	240	400
57	Idem.....	Quintanilla. ....	Fuentefría.....	»	50	100	Fuente el Puerco.—N. tierras labrantías, E. Monte de Villaescusa, S. Monte de Atapuerca y O. Cuesta Vizcuba.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas .....	4	100	10	10	4	»	165	265
58	Idem.....	Villaescusa la Solana..	Las Majadas .....	»	50	100	Valhondo.—N. corta anterior, E. campo liso, S. Mojonera de Quintanilla y O. tierras.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas...	4	200	10	»	42	»	245	345
59	Villafranca M. de Oca.	Villafranca.....	Carrasca! Mázcarra...	»	»	»	»	»	190	15	35	50	»	500	500
60	Idem.....	Idem.....	Carrascosa.....	»	160	320	En todo el monte.—Entresaca de 80 hayas inmaderables marcadas y leñas muertas y rodadas .....	4	300	20	50	30	»	500	820
61	Idem.....	Id. y otros .....	Montesuso .....	»	100	200	En todo el monte.—Entresaca de 30 hayas inmaderables marcadas y leñas muertas y rodadas y arranque de malezas .....	4	580	25	30	20	»	790	990
62	Idem.....	Id. y otros .....	La Pedraja.....	»	200	200	Caracava.—N. camino de Turrientes, E. Llano la Mata, S. corta anterior y O. Monte de Turrientes.—Roza de roble dejando resalvos.....	4	240	30	20	20	»	770	970
63	Idem.....	Id. y otros.....	Valliserrando.....	»	200	200	Vallejo Pradolargo.—N. Monte de Espinosa, E. corta anterior, S. Prados y O. camino.—Poda y roza de roblizo dejando guías y resalvos.....	4	160	15	10	20	»	770	970
64	Villagalijo .....	Santa Olalla.....	La Dehesa.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas inmaderables marcadas, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	9	28	20	»	370	450
65	Idem.....	Villagalijo .....	Dehesa y Valles.....	»	200	400	Hayornal.—N. carretera. E. San Ginés, S. término de Pradoluengo y O. carretera de Haro a Pradoluengo.—Entresaca de haya joven raquílica y mal configurada.—En todo el monte.—Roza de espinos y malezas, leñas muertas y rodadas.....	4	500	10	60	40	»	1000	1400
66	Villambistia.....	Villambistia .....	Montegrande.....	»	180	360	La Cuesta.—N. corta anterior, E. cárcava, S. Fuente Risgao y O. Monte de Espinosa.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Entresaca de 40 robles inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	10	30	40	»	540	900

NOTA.—En los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo para su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1931.

OTRA.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

OBSERVACIONES.—En cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.<sup>a</sup> Inspección, aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1930-31, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, para su enajenación en pública subasta.

En caso de no presentarse la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905 y por los medios coercitivos señalados por la ley.

Burgos 12 de agosto de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.